



El Congreso de México aplaza votación para reducir la jornada laboral

El Congreso mexicano aplazó este miércoles la votación de la reforma constitucional que reduciría la jornada laboral a cinco días por semana, informó Ignacio Mier, coordinador de los diputados del gobernante Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

El líder de la mayoría argumentó que ya no hay tiempo para avalar la reforma en este periodo de sesiones, que debe concluir antes del 30 de abril, por lo que habría que esperar al próximo, en septiembre.

"No, ninguna reforma constitucional. ¿Por qué? Porque ya no nos da tiempo", respondió Mier a los cuestionamientos de la prensa.

El atraso de la reforma ocurre a pesar de que la Comisión de Puntos Constitucionales avaló el martes la reforma con una mayoría de 27 votos a favor y con el derechista Partido Acción Nacional (PAN) como la única fuerza política que se abstuvo.

La propuesta implica establecer en el artículo 123 constitucional que "por cada cinco días de trabajo deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, cuando menos", lo que implicaría reducir la jornada laboral obligatoria de seis días semanales a cinco.

Pero la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) denunció que la propuesta causaría afectaciones por 381.000 millones de pesos (unos 21.166 millones de dólares) a las empresas.

Aunque la reforma se avaló en su primera etapa con votos de la alianza del Gobierno y de la oposición, salvo el PAN, el líder de Morena dijo que deben armar consensos.

"Y además de que ya no nos da tiempo de agendarlas (las reformas constitucionales), se tienen que construir en torno al dictamen, en tanto (es) una reforma constitucional, (con) los dos tercios (del Congreso), y eso requiere un consenso en la redacción del dictamen", justificó.

La otra reforma constitucional que no se aprobará es el cambio al artículo 33 para derogar la expulsión de extranjeros por "inmiscuirse" en política y establecer que "gozarán de los derechos humanos y garantías" de la Constitución, con lo que "queda garantizado su derecho a la libre manifestación de las ideas".